



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 418.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA LIDIA PATRICIA NOEMÍ MARCHEWKA BROOKING AL CARGO DE CONSEJERA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 16 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 287/2026 del 9 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Lidia Patricia Noemí Marchewka Brooking a la categoría D28 en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56º, de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” dispone: “La renuncia a la condición de funcionario público deberá ser manifestada por escrito y deberá ser aceptada expresamente por la institución pública a la que presta servicios”.

Que el artículo 16º de la Ley N.º 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay”, establece que: “Los cargos previstos para el Servicio Diplomático y Consular en el exterior serán ocupados por funcionarios pertenecientes al escalafón; además el Poder Ejecutivo podrá designar excepcionalmente para desempeñarlos a personas ajenas al mismo...” y “Las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón...”.

Que el Decreto N.º 8144 del 8 de septiembre de 2006 establece mecanismos para agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, autorizando a que dichas peticiones se tramiten, según sea el caso, por Resolución ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Decreto N.º 4469/2025 del 2 de septiembre de 2025, se designó a la señora Lidia Patricia Noemí Marchewka Brooking para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, con categoría D28.

Que, por Nota del 5 de junio de 2026, la señora Lidia Patricia Noemí Marchewka Brooking presentó su renuncia a la categoría D28 en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 418.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA LIDIA PATRICIA NOEMÍ MARCHEWKA BROOKING AL CARGO DE CONSEJERA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por la señora Lidia Patricia Noemí Marchewka Brooking, con cédula de identidad civil número 595.571, a la categoría D28 en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, a partir del 1 de julio de 2026.
- Art. 2°** Dar las gracias a la señora Lidia Patricia Noemí Marchewka Brooking, con cédula de identidad civil número 595.571, por los servicios prestados en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____